



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123489
CUI. 11001020400020220077100
DEGUIS DAVID ROMERO ACOSTA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 22 de abril de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 20 de abril de 2022 emitido por el Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por, **DEGUIS DAVID ROMERO ACOSTA** contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior Bogotá, Tramite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** como terceros con interés legítimo en el presente asunto al al Juzgado 2 de Extinción de Dominio de Bogotá, a las partes e intervinientes dentro del proceso que dio origen a este asunto (radicado con el número «11001-31-20-002-2020-014-2»).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio identificado con el número 11001-31-20-002-2020-014-2, en especial a Ruth Gil De Orozco (afectada) Jesus Orlando Gutierrez Vega (Apoderado)- Ruben Dario James Bohorquez (afectado)-Juan Carlos Gomez Santos (afectado) -Victor Manuel Daza Gonzalez (Curador Ad- Litem) - Edwin Fernando Loaiza (afectado) -Lisete Reina Loaiza (Afectada) Alfredo Trujillo Anaya (Apoderado) - Ruth Gil De Orozco (afectado) - Amado Orozco Gil (afectado) -Gtaf Greogorio Niklaus (afectado) -Monica Patricia Arroyabe Gonzalez (afectado) - Carlos Gilberto Gomez Campo (Apoderado) - Gloria Maria Posada (Apoderada)- Maria Del Socorro (afectado) -Y Dewis Enrique Romero Santamaria (afectado) - Rosa Alvira Casas Ortiz (Apoderada) -Herminzul Hernandez Prada (afectado) - Gloria Ines Agudelo Rios(afectado) - Marta Lyda Montoya Gomez (Apoderada) Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de un (1) día** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenal006mar@cortesuprema.gov.co ; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co